



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°: Crease en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires el Plan "MAS DIÁLOGO MENOS VIOLENCIA" destinado a reducir los niveles de violencia en la población joven.

ARTÍCULO 2°: Crease equipos itinerantes de especialistas destinados a la concientización para la prevención de situaciones de violencia juvenil.

ARTÍCULO 3°: Los equipos realizarán campañas de concientización en clubes, escuelas, como así también en todo evento masivo que se desarrolle en espectáculos organizados por la provincia. El objetivo será la intervención de espacios para la generación de conciencia en la temática.

ARTÍCULO 4°: La autoridad de aplicación será determinada por el Poder Ejecutivo.

ARTÍCULO 5°: El uso indebido de imágenes publicadas en situaciones de violencia será sancionado con multa equivalente entre diez (10) y quinientos (500) Unidades Fijas (UF), sin perjuicio de otras sanciones que correspondan conforme la legislación vigente.

ARTÍCULO 6°: Los gastos que demande el cumplimiento de las disposiciones de la presente serán atendidos con los recursos que destine, a tal efecto, la Ley de Presupuesto General de la Administración Pública para la Jurisdicción de la Autoridad de Aplicación. Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar las readecuaciones presupuestarias que correspondan a los efectos de implementar lo dispuesto en la presente en el año de su aprobación.

ARTÍCULO 7°: Comuníquese al Poder Ejecutivo.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



FUNDAMENTOS

La violencia juvenil es el uso intencional de la fuerza o el poder para amenazar o dañar a otros, físicamente, emocionalmente o sexualmente, por parte de jóvenes de 10 a 29 años.

La prevención de la violencia juvenil requiere un enfoque integral que aborde los determinantes sociales de la violencia, como la desigualdad de género y social, el rápido cambio demográfico y social y los bajos niveles de protección social y de inclusión social.

Las violencias contra las adolescencias son las principales causas de su mortalidad en Argentina y dan lugar a problemas de salud física, mental, reproductiva y sexual.

Por ello consideramos importante establecer un mecanismo dirigido a concientizar a los jóvenes y adultos en dicha temática, buscando realizar intervenciones en los lugares donde frecuentan dichos sujetos.

Por otro lado, cabe destacar que imágenes de situaciones de violencia juvenil son subidas en las redes sociales a diario, teniendo en cuenta esta realidad es que se establecen sanciones adicionales a las existentes.

Por todo ello, solicitamos a los Sres. Y Sras legisladores/as acompañen la presente iniciativa.

AYELEN ITATI RASQUETTI
Diputada
Bloque Frente de Todos
H. Cámara de Diputados Prov. de Bs. As.